

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0058/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN.		30/04/2024	SE TIENE a la parte actora REALIZANDO MANIFESTACIONES; y señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0063/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/04/2024	SE TIENE a la parte actora, REALIZANDO MANIFESTACIONES; a su vez, se tiene POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL DE REALIZARLAS, a la autoridad codemandada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0035/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.		30/04/2024	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo de su índice.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JAR-0036/2024-III	MACIAS ALEMAN URIBE	YADIRA FERNANDA GONZALEZ NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/04/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0005/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/04/2024	Visto el oficio relacionado en la razón de cuenta, mediante el cual, el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informa que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán admitió a trámite demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; por otra parte, informa que concede a la parte quejosa la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan y no se ejecute la multa impuesta por la responsable ordenadora.... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0083/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO		30/04/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0041/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES CERDA		30/04/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	30/04/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien, acude a informar lo solicitado en autos... Por otra parte, y toda vez que de constancias se advierte que aún no obra la información solicitada al Secretario Administrativo de este Tribunal, se ordena remitir oficio recordatorio, al Secretario Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que, tenga a bien, en auxilio y coadyuvancia con esta Sala, remitir la información solicitada, a fin de estar en condiciones de proveer lo conducente dentro del presente trámite.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0033/2024-III	REYES FERRAEZ CLAUDIA BERENICE	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	30/04/2024	Agréguense a los autos el escrito signado por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, mediante el cual, pretende interponer demanda de amparo en contra del acuerdo emitido dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0033/2024-III del índice de esta Sala. Sin embargo, dígame a la compareciente que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud, toda vez que, con fundamento en el artículo 297 P del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para la presentación y trámite de los recursos de apelación y juicios de amparo, que se promuevan contra las actuaciones o resoluciones derivadas del Juicio en Línea, deben tramitarse de manera convencional.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0025/2024-III	CONSTRUCTORA ESPAÑA S.A. DE C.V.		30/04/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutorios se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte, y fundados pero insuficientes para revocar la sentencia en otra, respecto de los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", "Primero" "Segundo" "Tercero", "Cuarto", "Quinto", "Sexto", "Séptimo" y "Octavo", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de treinta de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0330/2023-II. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, y en sumomento, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0034/2024-III	MOISHA AGUILAR GABRIELA DESIREE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/04/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutorios siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El recurso de reconsideración resultó improcedente por los argumentos expuestos en la presente resolución. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de *****, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo *****, conforme a los razonamientos expuestos en este fallo. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, (SIT); y, en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL SIN ALCANCES LEGALES. SE PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2024.

12	JAR-0045/2023-III	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2024	<p>En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia en cumplimiento de ejecutoria de amparo indirecto, del índice de la estadística del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, se deja sin efectos el acuerdo de fecha ***** y se emite una nueva al tenor de las consideraciones OCTAVA y NOVENA de la presente sentencia. TERCERO. Los motivos del único agravio analizado en el recurso de reconsideración JAR-0045/2023-III, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito del Décimo Primer Circuito, resultaron fundados. CUARTO. En consecuencia, se revoca el auto recurrido de ***** dictado dentro del juicio administrativo ***** de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer una medida de apremio a la autoridad recurrente, con motivo del incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de origen. QUINTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Séptimo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo indirecto *****. SEXTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia de cumplimiento a la misma. SÉPTIMO. Notifíquese; como corresponda y cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	------------------------	---------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0076/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		02/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0003/2024-III	MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN		02/05/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto, en cita, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0075/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/05/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0059/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades codemandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0064/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/05/2024	Se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia; por otra parte SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora y a la autoridad codemandada. Se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la autoridad anunciada, por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0060/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0052/2024-I	AIDÉ CORONA ALCALÁ		02/05/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, con el cual, remite original del expediente del Juicio Administrativo de origen y autos originales del recurso de reconsideración JA-R-0040/2024-III... Sin embargo, este Juzgador se encuentra impedido para conocer y resolver del presente recurso de reconsideración, toda vez que, sobre el particular, se erige la causal establecida en la fracción VII, del artículo 208, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En consecuencia, en términos del artículo 209 de la codificación administrativa de la materia, se ordena remitir los autos a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, a fin de que se sirva incluir la presente excusa en el orden del día en la próxima sesión de Pleno, a fin de que se sirva calificarla y en su caso, se designe al Magistrado o Magistrada que deba sustituir a este Juzgador.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2024	Téngase a la parte actora proporcionando la información solicitada por las autoridades demandadas, a efecto de estar en condiciones de cumplir materialmente con la sentencia interlocutoria emitida en autos; se requiere a las autoridades demandadas, cumplan con lo determinado en la resolución citada, bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0041/2024-III	ALBERTO MORENO CHÁVEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la autoridad demandada y tercero interesado, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0081/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		03/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señalan, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0080/2024-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN		03/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0037/2024-III	GABRIEL NICOLÁS TENORIO GUZMÁN		03/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0079/2024-III	-----		03/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0060/2023-III	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ		03/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0060/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0065/2024-III	AGROPECUARIA CIMARRÓN S.A. DE C.V.		03/05/2024	SE TIENE a las autoridades demandadas y tercero con interés, REALIZANDO MANIFESTACIONES, así como señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados en los términos precisados.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0047/2024-III	OPERACIÓN TOTAL EN EXTERIORES S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por el apoderado jurídico de la moral actora dentro del juicio de origen.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0066/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		03/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora y autoridad codemandada... Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte actora por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Por otra parte, téngase a la autoridad Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, así como autorizados, en los términos que se precisan.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0026/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/05/2024	SE TIENE A LA autoridad tercero interesada Consejería Jurídica del Estado de Michoacán, por EFECTUANDO MANIFESTACIONES; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizarlas, respecto a la diversa autoridad tercero interesada que se señala. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a la parte anunciada. Finalmente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0053/2024-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		03/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0023/2024-III	COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y la autoridad demandada. En ese tenor, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a las partes anunciadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0209/2023-III	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN Y OTROS		03/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2024.

14	RAA-0028/2024-III	JAIME TEJEDA VEGA		03/05/2024	<p>Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios "Tercero" y parte del "Cuarto" señalados por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0028/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.5., de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de quince de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0087/2022-III. TERCERO. Resultó infundado el agravio "Primero", así como innecesario el estudio del agravio "Segundo" señalados por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0031/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.7., de esta sentencia. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, resultó procedente la violación advertida por este órgano resolutor; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada por las razones determinadas en el considerando séptimo y para los efectos expuestos en el considerando octavo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	RAA-0031/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/05/2024	<p>Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios "Tercero" y parte del "Cuarto" señalados por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0028/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.5., de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de quince de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0087/2022-III. TERCERO. Resultó infundado el agravio "Primero", así como innecesario el estudio del agravio "Segundo" señalados por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0031/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.7., de esta sentencia. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, resultó procedente la violación advertida por este órgano resolutor; en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada por las razones determinadas en el considerando séptimo y para los efectos expuestos en el considerando octavo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	JAR-0026/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/05/2024	<p>En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e insuficientes e inoperantes en otra los argumentos de agravio que hizo valer la autoridad demandada en el juicio de origen; por ende, se confirma en lo que fue materia del recurso que nos ocupa el acuerdo combatido acorde a lo determinado en la consideración quinta de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes según corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0029/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		06/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0018/2024-III	SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO		06/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0013/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0068/2024-III	ANDREA HERRERA MENDOZA		06/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas mediante correo certificado a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	06/05/2024	Se requiere a las autoridades demandadas: a) Presidente Municipal; y Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten de manera fehaciente ante esta Sala, el pago por concepto de pensión por orfandad, en favor de la menor de iniciales que se señala, correspondiente al periodo que se precisa en el proveído que se lista. Bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	RAA-0046/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		06/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	06/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el Presidente Municipal Provisional, y Síndica Municipal, ambos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán; quienes, en atención al requerimiento realizado en autos ocurren a exhibir copia certificada del nombramiento que indican... Se ordena glosar el escrito de cuenta y anexo, a sus antecedentes, a fin de que obren en constancias para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0041/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES CERDA		06/05/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes en una parte e infundados en otra, los argumentos que en vía de agravio hizo valer la tercera interesada apelante, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Sexta de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. Una vez cause ejecutoria el presente fallo, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. TERCERO. Notifíquese a las partes, según corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0052/2024-III	-----		06/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0022/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		07/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0082/2024-III	-----		07/05/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declara precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0087/2024-III	-----		07/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad vinculada en sentencia, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a los profesionistas que indican, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0088/2024-III	PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA TINAJA		07/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad codemandada y a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a los profesionistas que indica, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0048/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	07/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0067/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	07/05/2024	Téngase al Secretario Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, rindiendo la información solicitada por esta Sala... Por otra parte, se tiene a la autoridad demandada, por conducto de su apoderado jurídico, exhibiendo el pago autorizado en la medida cautelar emitida en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0047/2024-III	OPERACIÓN TOTAL EN EXTERIORES S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	07/05/2024	Se ordena requerir a la autoridad demandada Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, por conducto de su apoderado jurídico, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, exhiba los informes bancarios que se indican; bajo el apercibimiento que, no hacerlo dentro del término legal establecido, será acreedor a los medios de apremio establecidos en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Ahora bien, para los efectos conducentes, este órgano jurisdiccional procede a señalar las 11:00 once horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro; a fin de que, tenga verificativo una audiencia de avenencia entre la parte actora y la autoridad demandada, Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, por conducto de sus representantes legales, en el entendido de que los mismos deberán comparecer debidamente identificados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0145/2023-III	RODRIGUEZ OCHOA EDLIN SARAHÍ	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, REYNALDO ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO, EDLIN SARAHÍ RODRÍGUEZ OCHOA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO	07/05/2024	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente con el acuerdo de data uno de marzo de dos mil veinticuatro, emitido de manera electrónica dentro del juicio administrativo en línea ***** por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal; esto, en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala el diecinueve de enero de la anualidad que corre. Finalmente, este instructor queda enterado de lo anterior; lo que se deja de manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0033/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		08/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jefeza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0085/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/05/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquéllen que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala. Finalmente, agréguese a sus antecedentes el oficio y anexo remitido por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0044/2023-III	JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA Y OTROS		08/05/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite las constancias que se indican; de igual manera, informa que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, comunicó que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional promovida por los quejosos que señala, ha quedado firme. En consecuencia, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0086/2024-III	JEFE DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTROS.		08/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la parte actora a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0018/2024-III	JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS MAGALLÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/05/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0019/2024-III	ANDRÉS VIEYRA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0033/2024-III	REYES FERRAEZ CLAUDIA BERENICE	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	08/05/2024	Queda FIRME el auto por el que desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se manda informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0073/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/05/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y PARTE ACTORA.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0070/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/05/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS A LA AUTORIDAD CODEMANDADA. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0071/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/05/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS A LAS AUTORIDADES CODEMANDADAS. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0069/2024-III	BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ		08/05/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la autoridad demandada Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS, a la parte coactora, así como a las autoridades codemandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0022/2024-III	GUZMAN ROSAS VLADIMIR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/05/2024	Se recibe oficio, mediante el cual, el Coordinador de Amparo informa sobre la demanda de amparo directo presentada el tres de mayo del año que transcurre... se tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente digital del presente Recurso de Reconsideración, así como del juicio de origen a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0024/2024-III	SOFNET DE MORELIA, S. DE RL. DE C.V.		08/05/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0024/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0499/2020-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0023/2024-III	COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y POR ASESORIA JURÍDICA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2024.

15	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	08/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el Presidente Municipal Provisional y Síndica Municipal, ambos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a quienes se les tiene desahogado el requerimiento realizado en autos... Por otra parte, se tiene por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que se declaró firme la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-00132/2023-I de su índice, misma que revocó el proveído impugnado, emitido por esta Sala... En esa virtud en estricto cumplimiento a los lineamientos trazados en la sentencia aludida, y dado el estado procesal, se ordena informar a la Sala Ordinaria requirente lo actuado en autos. Finalmente, dese vista a la parte actora con las manifestaciones realizadas por el Presidente Municipal Provisional y Síndica Municipal, ambos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, ésta última en cuanto representante de la autoridad demandada Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, respecto al desahogo del requerimiento realizado mediante acuerdo de veintitrés de abril de la presente anualidad; a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a realizar las manifestaciones que a su derecho correspondan dentro del presente incidente de liquidación de sentencia sobre materia de seguridad social.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	RAA-0209/2023-III	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOCÁN Y OTROS		08/05/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", "Primero", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Juez Administrativa de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo número JA-0021/2021-U y su acumulado JA-0344/2022-U. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, y en su momento, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0180/2023-III	GERARDO ABRAHAM ARCOS AGUILAR		08/05/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite las constancias que indica, e informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, comunicó que el proveído por el cual determinó infundado el recurso de reclamación promovida por la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, ha quedado firme. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUENTE DE CONSULTA PÚBLICA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0084/2024-III	JAVIER BARRÓN MURILLO		09/05/2024	se reserva a proveer lo conducente al trámite del medio de impugnación que nos ocupa, hasta en tanto, la Juzgadora de origen remita las constancias respectivas, a efecto de que esta Instrucción se encuentre en condiciones de realizar las notificaciones a la parte actora y autoridades demandadas, en términos de lo establecido en el artículo 3º del segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0038/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/05/2024	Se DESECHA el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JAR-0005/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/05/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, dio a conocer la resolución interlocutoria dictada dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto que cita, en cuyo único punto resolutorio, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0120/2023-III	RAMÓN CUIÑ TAPIA		09/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo de este Circuito Judicial, admitió a trámite el recurso de revisión propuesto por la parte quejosa, en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad dentro del juicio de amparo en cita. Este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0096/2023-III	IBARRA TORRES ELÍAS	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	09/05/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... informando que ha causado ejecutoria la sentencia que sobrevino en el juicio de amparo que cita, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán... Ahora bien, toda vez que de autos se advierte que esta Sala se pronunció respecto a la firmeza de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0096/2023-III, misma que confirmó el proveído recurrido****, emitido por el Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informándolo mediante comunicación oficial, al que se adjuntó testimonio de la citada sentencia. Consecuentemente, se ordena informar lo anterior mediante oficio que se gire al Titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para lo conducente; y, al no existir trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente en que se archiva, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0084/2024-III	JAVIER BARRÓN MURILLO		09/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Por otra parte, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. Finalmente, agréguese a los autos el comunicado y anexo que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0072/2024-III	DIRECTOR GENERAL DEL PROMANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.		09/05/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES A LOS ACTORES; y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS, A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEMANDADAS.  SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
8	JAR-0004/2024-III	VÁZQUEZ ZAMUDIO ADRIÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/05/2024	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente con el acuerdo emitido de manera electrónica dentro del juicio administrativo en línea JA-0915/2023-I, mediante el cual, el A quo ordenó reservar la promoción remitida por esta Sala hasta en tanto sea informado del Recurso de reconsideración en línea JA-R-0022/2024-III. Ahora bien, tomando en consideración que el Coordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán informó a esta Sala sobre la presentación del juicio de amparo directo en contra de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea JA-R-0022/2024-III. Este Instructor, queda enterado del estado procesal que guarda el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del medio de impugnación en que se actúa. Lo que se deja de manifiesto, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	M. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	09/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora, a quien se le tiene desahogando la vista efectuada en autos. Por otra parte, se procede con la actualización de la condena impuesta en la sentencia ejecutoriada dictada el diez de noviembre de dos mil veinte, y se ordena a las autoridades demandadas: Presidente Municipal, Encargado de Recursos Humanos y Ayuntamiento, todos de Ecuandureo, Michoacán, para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo den cumplimiento a la sentencia y lo que hayan dado a la misma, esto es, respecto al pago de los conceptos y montos a que resultaron condenados a pagar, exhibiendo las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento legal. De igual manera, se requiere a las autoridades vinculadas a cumplimiento de ejecutoria; a efecto de que acrediten que llevaron a cabo las actuaciones que fueron instruidas en el acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, y se genere la liquidez correspondiente para el pago de lo condenado en sentencia, bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0051/2024-III	EBEREY MARGÓS ROJAS		09/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; tomando en consideración que en vía de ampliación de demanda dentro del juicio administrativo de origen, fue llamada como autoridad demandada el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; consecuentemente, a efecto de no dejar en estado de indefensión a la parte aludida, con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en que se actúa, córrase traslado, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se le requiere, para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia; bajo apercibimiento que, de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este Tribunal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES PARA EFECTOS DE RECURSOS DE AMPARO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2024.

11	JAR-0036/2024-III	MACIAS ALEMAN URIBE	YADIRA FERNANDA GONZALEZ NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	09/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio expuesto por el recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de ***** dictado por la Jueza Administrativa de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo ***** conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en Uruapan, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
12	RAA-0046/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		09/05/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad apelante, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Sexta de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese por lista a la parte actora; mediante oficio a la autoridad apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0035/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		10/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0059/2023-III	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.		10/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0059/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0060/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para efectuarse, a las autoridades codemandadas. Finalmente, toda vez que de autos se advierte, que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0078/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		10/05/2024	SE LE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0044/2024-III	"LAZOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V."		10/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0077/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		10/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la parte actora y autoridades codemandadas. Finalmente, toda vez que la parte actora y las autoridades demandadas citadas no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante de que fueran debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0089/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/05/2024	Se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que exhiba ante esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que se acredite la representación que ostenta la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, esto es, copia certificada del nombramiento expedido por el servidor público correspondiente; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no interpuesto el recurso intentado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JAR-0047/2024-III	OPERACIÓN TOTAL EN EXTERIORES S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/05/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la parte actora; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de data dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, dictada dentro del juicio administrativo JA-0192/2024-I por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el que determinó desechar la demanda interpuesta por la ahora recurrente. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0023/2024-III	COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/05/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de data nueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del juicio administrativo JA-1044/2022-I por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que determinó imponer una medida de apremio a la autoridad recurrente, con motivo del incumplimiento al requerimiento realizado en el juicio de origen. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda y cúmplase  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA RECURSOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		13/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad codemandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		13/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad codemandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0043/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0045/2024-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0030/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las representantes legales de las autoridades codemandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0083/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO		13/05/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0067/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0081/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		13/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que la autoridad demandada que se señala, comparezca a manifestar lo que a sus intereses convenga dentro del recurso de apelación que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0083/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO		13/05/2024	Este Juzgador en razón de la actividad de carácter jurisdiccional administrativo acuerda que las apelaciones RAA-0067/2024-III y RAA-0083/2024-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos. Finalmente, téngase por recibido el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, quien acude a promover incidente de acumulación; en atención a su solicitud y al contenido del escrito de cuenta, dígamele que deberá estarse a lo proveído mediante el presente acuerdo, en donde este Tribunal, de oficio, determinó la acumulación de los recursos de apelación RAA-0067/202-III y RAA-0083/2024-III, a fin de ser resueltos en una misma sentencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0067/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/05/2024	Este Juzgador en razón de la actividad de carácter jurisdiccional administrativo acuerda que las apelaciones RAA-0067/2024-III y RAA-0083/2024-III, se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos. Finalmente, téngase por recibido el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, quien acude a promover incidente de acumulación; en atención a su solicitud y al contenido del escrito de cuenta, dígamele que deberá estarse a lo proveído mediante el presente acuerdo, en donde este Tribunal, de oficio, determinó la acumulación de los recursos de apelación RAA-0067/202-III y RAA-0083/2024-III, a fin de ser resueltos en una misma sentencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0056/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0037/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0074/2024-III	DIEGO OSEGUERA AYALA		14/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; por otra parte, se les tiene señalando domicilio ante esta segunda instancia y nombrando autorizados en los términos que han quedado precisados.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0076/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		14/05/2024	Se TIENE POR PRECLUIDO el derecho procesal para realizar manifestaciones, a la parte actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0075/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/05/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA; y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL para efectuarlas, A LAS AUTORIDADES CODEMANDADAS.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0079/2024-III	-----		14/05/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES A LOS ACTORES.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0090/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que indica, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0095/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que indica, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0091/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/05/2024	Se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a los actores y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a las personas que indica.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		14/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de sus autorizados en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0096/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/05/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos precisados a las personas que indica.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0144/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15/05/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por medio del cual, remite oficio derivado del juicio de amparo indirecto que señala, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Federal de antecedentes, siguiendo los lineamientos trazados, se instruye al actor adscrito a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, se constituya en el último domicilio procesal señalado por la parte tercera interesada y notifique de manera personal el auto admisorio de la demanda de amparo, así como el proveído de seis de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el Juzgado Segundo Distrito en el Estado, y le corra traslado con copia de la demanda de amparo y del citado proveído; haciéndole saber, además, que se fijaron las diez horas con diez minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, para el desahogo de la audiencia constitucional; y en caso de que se niegue a recibir la notificación o el domicilio esté cerrado y ninguna persona acuda a su llamado, se ordena, deje fijado aviso en la puerta, a fin de que, dentro de los dos días hábiles siguientes, acuda ante esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a notificarse del juicio de amparo citado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo... Remítase copia certificada del presente proveído al Juzgado Federal requirente, por conducto de la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal; para los efectos legales conducentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0050/2024-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/05/2024	SE DESECHA por notoriamente improcedente el presente recurso de reconsideración, atendiendo a las razones que quedaron asentadas en el cuerpo del presente proveído.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0041/2024-III	ALBERTO MORENO CHÁVEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad tercera interesada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0125/2022-III	IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/05/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, negó el amparo y la protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. Consecuentemente, al no existir trámite por realizarse, se ordena el archivo del presente expediente en que se actúa, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, infórmese lo anterior al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para su conocimiento.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0076/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		15/05/2024	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0058/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN.		15/05/2024	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, reiterando el domicilio para recibir notificaciones en esta instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0093/2024-III	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA		15/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Así mismo córrase traslado a la tercero con interés R.E.R., dentro del juicio administrativo de origen a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas le continuaran corriendo por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este Tribunal; hasta en tanto ocurra a subsanar dicha omisión... Por otra parte, téngase a la parte apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0094/2024-III	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANÍS		15/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su apoderada jurídica... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada mediante a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0073/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0045/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/05/2024	Téngase por recibido el oficio a través del cual, la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, hace del conocimiento el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio aludido, por parte de la autoridad demandada... Tomando en consideración que ya fue dictada sentencia dentro del recurso de apelación en que se actúa, misma que confirmó la diversa combatida del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal; tomando en cuenta, además, que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes para interponer juicio de garantías; se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes, en la etapa de ejecución de sentencia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0033/2023-III	-----		15/05/2024	Téngase por recibido el oficio número signado por quien se ostenta Titular de la autoridad demandada Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Transporte del Estado de Michoacán, así como el escrito signado por el actor del juicio de origen... Digaseles, que el Juez de origen (Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo), es el encargado de iniciar y vigilar el procedimiento de ejecución de sentencia, a fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de lo ordenado en la misma, en la inteligencia de que cuenta con todos los medios de apremio que dispone el Código de la Materia, para hacerlo valer. Por lo que, una vez que cause ejecutoria la referida sentencia, deberán insistir en su solicitud, ante el Juzgado Primigenio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS AUTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2024.

12	RAA-0053/2024-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		15/05/2024	<p>En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "a)", "b)" y "c)", en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ***** , dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número ***** , atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese por oficio a las autoridades demandadas; por lista al tercero con interés y personalmente a la parte actora; en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	--------------------------------	--	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0081/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		16/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad codemandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0080/2024-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN		16/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, respecto a la autoridad demandada Director de Pro-Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, (PMSAPAS). Por otra parte, toda vez que, se ordenó correr traslado a la autoridad: Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, por medio de correo certificado; por lo que, una vez que obre en constancias el acuse de recibo de la notificación aludida, este Instructor proveerá lo conducente respecto a la autoridad citada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0045/2024-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0030/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0043/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la autoridad demandada Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán; quien acude, dentro del término legalmente concedido, a desahogar la vista decretada mediante acuerdo de siete de mayo de dos mil veinticuatro... Se ordena dar vista a la parte actora con las manifestaciones aludidas, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación respectiva, ocurra a manifestar lo que en derecho considere pertinente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	RAA-0065/2024-III	AGROPECUARIA CIMARRÓN S.A. DE C.V.		16/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0039/2024-III	OMARTINOCO CEBALLOS		16/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/05/2024	Con esta fecha, a las 11:00 once horas, se llevó a cabo audiencia de avenencia, en presencia de los representantes jurídicos de la parte actora y autoridad demandada, respectivamente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PUNTO DE REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0040/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		17/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0180/2023-III	GERARDO ABRAHAM ARCOS AGUILAR		17/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0180/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0087/2024-III	-----		17/05/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y, POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL DE EFECTUARLAS a la autoridad vinculada en sentencia. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0097/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las apoderadas de la autoridad apelante... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0098/2024-III	JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TRES MARIAS DE MORELIA, MICHOACÁN.		17/05/2024	SE DESECHA por extemporáneo el recurso de apelación intentado.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
6	RAA-0099/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		17/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0037/2024-III	GABRIEL NICOLÁS TENORIO GUZMÁN		17/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Finalmente, se tiene a la compareciente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia y autorizando en los términos que se indican, a las personas que refiere.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0100/2024-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		17/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, se tiene a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a la persona que indica, por el motivo precisado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0054/2024-III	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0088/2024-III	PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA TINAJA		17/05/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a los actores; y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS, a las diversas autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0082/2024-III	-----		17/05/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora y autoridad demandada que se indica; y, POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL DE REALIZARLAS, a la autoridad codemandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0021/2024-III	MOISES OROZCO GAMA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	17/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0072/2024-III	DIRECTOR GENERAL DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.		17/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDES CONSULTAR EN SUCCORRIMIENTO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2024.

14	RAA-0054/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0062/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JAR-0007/2024-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/05/2024	Téngase por recibido, el oficio a través del cual, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, remite escrito dirigido a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, signado por quien se ostenta Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, al que glosa las documentales que se indican; aludiendo, el compareciente, que lo hace en cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de ocho de mayo de la presente anualidad. Sin embargo, dígamele que una vez revisado el estado procesal que guarda el cuaderno de antecedentes del recurso de reconsideración en que se actúa, se advierte que no obra requerimiento alguno efectuado por esta Instrucción. Por lo que, se dejan a su disposición el escrito y anexos presentados ante esta Sala, para lo conducente, previa copia certificada y recibo de estilo que se deje de los mismos, para constancia legal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0042/2024-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.		20/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0085/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/05/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora y autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0051/2024-III	EBEREY MARCOS ROJAS		20/05/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la autoridad demandada que se indica. Finalmente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0048/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUPAN, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUPAN	20/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y las autoridades demandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0038/2024-III	LAURA SOLÍS SOTO		20/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0047/2024-III	SERGIO ADEM ARGUETA		20/05/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", "Primero" y "Tercero", así como inoperante el agravio señalado como "Segundo", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ocho de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0520/2023-III CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la demandada del juicio administrativo de origen, y en su momento, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0019/2024-III	ANDRÉS VIEYRA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados, los agravios señalados como "primero" y "segundo"; en consecuencia, se REVOCA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando noveno del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0051/2024-III	EBEREY MARCOS ROJAS		20/05/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte y fundados en otra los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0051/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso, en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Se abordó el análisis de las prestaciones reclamadas en juicio -materia de modificación del fallo- y se cuantificó la suma de aquellas que resultaron procedentes, requiriéndose a las autoridades demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0044/2024-III	"LAZOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V."		20/05/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado y suficiente para revocar la sentencia recurrida, respecto de los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", "Cuarto"; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0460/2023-I, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó fundado el "Único" concepto de violación analizado hecho valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado por las razones expuestas en el considerando octavo 8.2. de la presente sentencia CUARTO. Resultó procedente el pago de la acción reclamada conforme a lo expuesto en el considerando 8.3., así como el pago de gastos financieros establecidos en el noveno considerando; por tanto, se condena a las autoridades demandadas a cubrir el pago de ellas en los términos y condiciones ahí señalados. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante; y por oficio a la autoridad demandada; previéndola para que informe al Juzgado de origen del cumplimiento que haya dado a la sentencia. SEXTO. Con testimonio de esta resolución, en su momento, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0043/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO GUADALUPE ESMERALDA GÓMEZ VILLALOBOS		21/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0084/2024-III	JAVIER BARRÓN MURILLO		21/05/2024	SE LES TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas y tercero con interés; de igual manera, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, así como autorizados, en las términos que se indican. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0102/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a los actores a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0086/2024-III	JEFE DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTROS.		21/05/2024	SE TIENE a la parte actora, REALIZANDO MANIFESTACIONES; así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0104/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indica, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0112/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0055/2024-III	OMAR FLORES CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0017/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0025/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIABILIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIABILIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	21/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora, quien acude a solicitar, -entre otros, se le hagan efectivos los apercibimientos decretados a las citadas autoridades demandadas y vinculadas en procedimiento de ejecución de sentencia, ante el incumplimiento de la misma. No obstante, se procede a dar cuenta con el escrito signado por: el Presidente Municipal Provisional, Síndica Municipal y Regidores Municipales, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, quienes acuden a acuden a desahogar la vista decretada en autos, lo que hacen en la forma y términos que se detalla... Se ordena dar vista, mediante notificación personal a la parte actora, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su derecho corresponda; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	RAA-0023/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0061/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DE ESTOS ASUNTOS, LE RECOMENDAMOS VISITAR EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN: WWW.TJAE.MICHGOA.CA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2024.

13	JAR-0043/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21/05/2024	<p>En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado, el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data ***** dictado dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente, mediante lista a la parte actora en el juicio de origen; que al efecto todas las anteriores se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	RAA-0063/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/05/2024	<p>En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0021/2024-III	GUSTAVO GONZÁLEZ FLORES		22/05/2024	Se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, por la que se reasumió jurisdicción y se modificó la sentencia recurrida, ha causado ejecutoria; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, virtud a que no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0032/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN		22/05/2024	Se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, por la que se reasumió jurisdicción y se modificó la sentencia recurrida, ha causado ejecutoria; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, virtud a que no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0106/2024-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARÁS		22/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0105/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indica, bajo los términos precisados.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0027/2024-III	HÍBRIDOS NOVASEM S.A. DE C.V.		22/05/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0089/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/05/2024	SE DESECHA por notoriamente improcedente el presente recurso de apelación, atendiendo a las razones que quedaron asentadas en el cuerpo del presente proveído.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
7	RAA-0091/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/05/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para efectuarlas, a los actores. Finalmente, se ordena correr traslado al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en la forma y términos que se señalan.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0031/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	22/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por las autoridades demandadas... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere, para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0088/2024-III	PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA TINAJA		22/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0072/2024-III y RAA-0088/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuademillo, con ambas apelaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0072/2024-III	DIRECTOR GENERAL DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.		22/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0072/2024-III y RAA-0088/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuademillo, con ambas apelaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		22/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y en atención a la razón actuarial levantada por el Actuario adscrito a esta Sala, de fecha diecisiete de mayo de la presente anualidad; se advierte, la imposibilidad que tuvo de notificar a la autoridad demandada que se citada por los motivos que quedaron asentados en dicha actuación. Consecuentemente, se instruye a la Actuario de la adscripción, se constituya, por única ocasión, en el domicilio procesal oficial en el que fue emplazada la autoridad demandada Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que le notifique el auto de admisión, para los efectos legales conducentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0054/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/05/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la autoridad recurrente en su apartado de "Agravios", "Primero"; así como infundadas en una parte e inoperantes en otra, las alegaciones realizadas por la apelante en su apartado de "Agravios" "Segundo", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de dos de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1012/2022-II. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2024.

13	RAA-0065/2024-III	AGROPECUARIA CIMARRÓN S.A. DE C.V.		22/05/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0065/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirmó la sentencia, en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas y tercereas interesadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0049/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO, OFICIAL MAYOR, TESORERO Y DIRECTOR DE COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		22/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚPLASE
15	JAR-0045/2024-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio; en consecuencia, se REVOCÓ la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando noveno del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante lista al recurrente, mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen; que al efecto todas las anteriores se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	RAA-0064/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0041/2024-III	ALBERTO MORENO CHÁVEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/05/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0037/2024-III	GABRIEL NICOLÁS TENORIO GUZMÁN		23/05/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0090/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/05/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS, a las autoridades demandadas que se indican. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0095/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/05/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora y a las autoridades demandadas que se indican. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0046/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades vinculadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0108/2024-III	ÓSCAR RUBÉN VERDUZCO TORRES		23/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0013/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN	RICARDO AGUILAR GOMEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado con sede en Uruapan, Michoacán, en el que transcribe el acuerdo mediante el cual, la A quo modificó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0107/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN Y OTRO		23/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0056/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0048/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	23/05/2024	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		23/05/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizados. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad demandada que se señala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0087/2024-III	-----		23/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0082/2024-III y RAA-0087/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0082/2024-III	-----		23/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0082/2024-III y RAA-0087/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0038/2024-III	LAURA SOLÍS SOTO		23/05/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer, resolver el presente recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultan fundados, por ende, suficientes para modificar la sentencia impugnada, conforme a lo determinado en las consideraciones sexta y séptima de este fallo. TERCERO. Resultó procedente que este Tribunal de Alzada, reasumiera jurisdicción y decretara la ilegalidad de la negativa expresa y en consecuencia su nulidad, restableciendo en el goce del derecho vulnerado a la parte accionante, en los términos de la consideración octava. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas y al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, para que den cumplimiento a lo determinado en la consideración novena. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remitase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**  
Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0050/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0110/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0143/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el parcial cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0111/2024-III	IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ		24/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0096/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora, así como a las autoridades codemandadas; y toda vez que las citadas autoridades no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; por otra parte, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0075/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0020/2024-III	JUAN CARLOS TINOCO RODRÍGUEZ		24/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0024/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0142/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor sobre el contenido del acuerdo emitido dentro del juicio administrativo de origen, para efectos de dar materialmente el cumplimiento a la sentencia dictada en el presente recurso de reconsideración.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0059/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO" y "CUARTO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU USO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0114/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0045/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0118/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la representante legal de las autoridades apelantes... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0068/2024-III	ANDREA HERRERA MENDOZA		27/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0893/2016-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; por medio del cual, ocurre a informar respecto del estado procesal del juicio administrativo JA-0893/2016-III, del índice de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en la que se declara que la sentencia QUEDA TOTALMENTE CUMPLIDA, toda vez que se ha cubierto el pago de las cantidades a que fue condenada la autoridad demandada. Como lo solicita, se ordena remitir los documentos, cuadernillos y nomos derivados del citado juicio administrativo que se encuentran en esta Instancia, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que proceda conforme a derecho corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0049/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO, OFICIAL MAYOR, TESORERO Y DIRECTOR DE COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		27/05/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por las autoridades recurrentes en su apartado de "Agravios", "Primero", "Segundo" y "Tercero", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0311/2022-I. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0030/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE CONFIRMA el proveído recurrido de data *****, dictado dentro del juicio administrativo *****, por el Juez Primero de este Órgano Jurisdiccional, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; por oficio a la autoridad codemandada y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0113/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/05/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se lo declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos precisados a las personas que indica.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	28/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el Director del Departamento de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán, en que haya lugar a reconocerle el carácter de apoderado jurídico del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán, por los motivos que se señalan. En ese tenor, se tiene al compareciente, con la calidad apuntada, a desahogar el requerimiento realizado en autos, exhibiendo comprobantes de los pagos realizados en favor de la menor que se indica, por concepto de pensión por orfandad. Se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que las autoridades demandadas refieren -por conducto de su representante legal-; lo anterior, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta Sala procederá a proveer lo que en derecho corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0093/2024-III	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA		28/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas; de igual manera se les tiene señalando domicilio ante esta segunda instancia para recibir notificaciones, así como señalando autorizados en los términos que han quedado precisados. Por otra parte, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la tercera interesada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0099/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		28/05/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0090/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0090/2024-III y RAA-0095/2024-III, se decidan en un una misma sentencia, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0095/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0090/2024-III y RAA-0095/2024-III, se decidan en un una misma sentencia, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0058/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGUAPEO, MICHOACÁN.		28/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0048/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		28/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0060/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0071/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO" y "CUARTO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	28/05/2024	Con esta fecha, a las 11:00 once horas, se llevó a cabo audiencia de avenencia, en presencia de los representantes jurídicos de la parte actora y autoridad demandada, respectivamente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0061/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/05/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte; parcialmente fundados en otra; e, inoperantes en una más los argumentos de agravio hechos valer por la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en la Consideración Sexta de este fallo; en consecuencia, se modifica la sentencia combatida en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. Se reasumió jurisdicción, a fin de acotar los parámetros bajo los cuales se deberá realizar el cómputo de los gastos financieros vía ejecución de sentencia, conforme a lo determinado en la Consideración Octava. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen, mediante oficio a la autoridad apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTO JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0025/2024-III	CONSTRUCTORA ESPAÑA S.A. DE C.V.		29/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0094/2024-III	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANÍS		29/05/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad demandada; de igual manera, téngase señalando domicilio ante esta segunda instancia para recibir notificaciones, y nombrando autorizados en los términos que han quedado precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0021/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	29/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo mediante el cual, se modificó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0117/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/05/2024	Se ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos precisados a las personas que idnic.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE ADECUA PARA SU USO EN PROCESOS DE CONSULTA. PUBLICADO PARA REVISIÓN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2024.

5	JAR-0144/2023-III	ITURBIDE DIAZ BELINDA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/05/2024	<p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024 NOTIFICACIÓN POR LISTA NOTIFICADO: TERCERO INTERESADO: Mario Álvarez Mendoza, en cuanto apoderado jurídico de "PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V." EXPEDIENTE: - JA-R-0144/2023-III - JA-0972/2020-III - A.I.V-215/2024-2 ACUERDOS QUE SE LISTAN: ACUERDOS DE FECHA CATORCE Y VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ACUERDO DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. " Morelia, Michoacán de Ocampo, a catorce de mayo de dos mil veinticuatro. Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, bajo el rubro a), suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por medio del cual, remite el oficio 1603, de fecha seis de mayo del año en curso, el cual adjunta en original, derivado del juicio de amparo indirecto número V-215/2024-2, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, promovido por Belinda Iturbide Díaz, contra acto que atribuyó al Titular de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, emitido en el presente recurso de reconsideración JAR-0144/2023-III, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0972/2020-II. Ahora bien, del comunicado que remite la autoridad oficiante, se advierte que no ha logrado emplazar al tercero interesado dentro del juicio de amparo aludido ut supra, en el domicilio proporcionado en autos, ubicado en calle Batalla de la Angostura número 445 colonia Chapultepec Sur, en esta ciudad de Morelia, Michoacán. Por lo que, en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, solicita a esta autoridad responsable, realice el emplazamiento citado en la forma y términos que precisa en el comunicado de cuenta. Consecuentemente, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Juzgado Federal de antecedentes, siguiendo los lineamientos trazados, se instruye al actuario adscrito a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, se constituya en el último domicilio procesal señalado por la parte tercera interesada Mario Álvarez Mendoza, en el juicio natural, ubicado en calle Batalla de la Angostura número 445 colonia Chapultepec Sur, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, y notifique de manera personal el auto admisorio de la demanda de amparo, así como el proveído de seis de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el Juzgado Segundo Distrito en el Estado, y le corra traslado con copia de la demanda de amparo y del citado proveído; haciéndole saber, además, que se fijaron las diez horas con diez minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, para el desahogo de la audiencia constitucional, y en caso de que se niegue a recibir la notificación o el domicilio esté cerrado y ninguna persona acuda a su llamado, se ordena, deje fijado aviso en la puerta, a fin de que, dentro de los dos días hábiles siguientes, acuda ante esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a notificarse del juicio de amparo número V-215/2024-2; bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo. En otro tenor, como lo solicita el Juzgado Federal, remítase copia certificada del presente proveído, en donde se advierte, que la determinación precisada en párrafo precedente, que acordada dentro de los autos que conforman el recurso de reconsideración JAR-0144/2023-III, tramitado en línea; ello, a efecto de tener certeza de que el tercero interesado pueda enterarse de la substanciación del juicio de amparo en comento, por conducto de esta autoridad responsable. Consecuentemente, dentro del término legalmente concedido, se ordena remitir, mediante oficio, por conducto de la Subcoordinación de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, copia certificada del presente auto, al Juzgado Federal requirente; para los efectos legales conducentes. En el entendido de que, las constancias que deriven de las actuaciones efectuadas por el Actuario de adscripción, en cumplimiento a la determinación asumida por el Juzgado Federal, serán remitidas, en vía de alcance al comunicado oficial de referencia, para acreditar a cabalidad lo solicitado por el Juzgado de antecedentes. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma, Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en términos del acta administrativa número 30, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno y con fundamento en los artículos 143, 145, fracción I, 159, fracción VII y 161 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con la asistencia de la Secretaria de Acuerdos Génesis Hernández Camacho, quien autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles. ACUERDO DE VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. "La suscrita Licenciada Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, HACE CONSTAR: que el término de dos días hábiles concedido en proveído de catorce de mayo de la presente anualidad, para que la parte tercera interesada dentro del juicio de amparo indirecto V-215/2024-2, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, Mario Álvarez Mendoza, en cuanto apoderado jurídico de "Productos Hospitalarios S.A. de C.V.", ocurriera dentro de los dos días hábiles aludidos, ante las instalaciones que guardan las oficinas de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a notificarse del juicio de amparo número V-215/2024-2; de conformidad con el artículo 31, fracción I de la Ley de Amparo, le transcurrió del veintidós al veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, virtud a que fue notificada mediante atento AVISO, el veintiuno del mes y año en comento, surtiendo sus efectos la citada actuación, ese mismo día; bajo la precisión de que a dicho cómputo no se descuentan días inhábiles, de conformidad con el artículo 19 de la citada Ley de Amparo.- Doy fe. Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintinueve de mayo dos mil veinticuatro. Dada cuenta con la certificación secretarial que se inserta, se tiene que ha fenecido el plazo de dos días hábiles concedidos en el aviso que el actuario de este órgano jurisdiccional dejó a la parte tercera interesada dentro del juicio de amparo indirecto V-215/2024-2, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, Mario Álvarez Mendoza, en cuanto apoderado jurídico de "Productos Hospitalarios S.A. de C.V.", el veintiuno de mayo del año en curso, en el domicilio señalado dentro de autos del juicio administrativo de origen JA-0972/2020-II, para emplazar a la parte tercera interesada, sin que se haya presentado ante este órgano jurisdiccional, por sí o por conducto de alguno de sus autorizados, para darse por notificado del acuerdo de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del expediente electrónico del recurso de reconsideración JA-R-0144/2023-III; en atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante oficio 1603 de seis de mayo de la presente anualidad, emitido dentro del juicio de amparo número V-215/2024-2. En consecuencia, con fundamento en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley de Amparo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el aviso, por lo que se ordena notificar a la parte tercera interesada el referido acuerdo de catorce de mayo del año en curso, por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, y en la página electrónica del propio tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. Remítase, a la brevedad, al Juzgado oficiante, por conducto de la Subcoordinación de Amparos, copia certificada del presente proveído y de la notificación que se efectúe por medio de lista, en los términos ordenados ut supra; para los efectos legales procedentes. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma, Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en términos del acta administrativa número 30, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional con fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno y con fundamento en los artículos 143, 145, fracción I, 159, fracción VII y 161 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con la asistencia de la Secretaria de Acuerdos Génesis Hernández Camacho, quien autoriza y da fe." Dos firmas ilegibles.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	RAA-0116/2024-III	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		29/05/2024	<p>Esta Instrucción SE RESERVA a proveer lo conducente al trámite del medio de impugnación que nos ocupa, hasta en tanto, la Juzgadora de origen remita las constancias respectivas, a efecto de que esta Instrucción se encuentre en condiciones de realizar las notificaciones a la parte actora y a autoridades demandadas, en términos de lo establecido en el artículo 317, segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	RAA-0115/2024-III	SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		29/05/2024	<p>Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la moral actora, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL ORIGINAL.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2024.

8	JAR-0054/2024-III	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y autoridades codemandadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0096/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0075/2024-III y RAA-00966/2024-III, se decidan en una misma sentencia, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0075/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/05/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0075/2024-III y RAA-00966/2024-III, se decidan en una misma sentencia, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	29/05/2024	Se admite Incidente de reposición de autos, se ordena notificar a la parte actora y autoridades demandadas, el trámite de la incidente aludida, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos las correspondientes notificaciones expresen lo que a su interés convenga; al propio tiempo, se les requiere para que, dentro del mismo término, exhiban tantas constancias sean necesarias, referidas a dicho asunto, para su debida integración y reposición de autos; lo que se ordena hacer mediante notificación personal y oficio, respectivamente, en los domicilios señalados para el efecto. A fin de dar acato a lo establecido en el invocado artículo 67 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán; se ordena dar vista, mediante oficio, al Ministerio Público, para que proceda conforme legalmente corresponda. Finalmente, se ordena integrar el cuadernillo concerniente, con las constancias que hasta el momento han sido exhibidas ante este órgano jurisdiccional, relativas a la reposición de autos de que se trata; para la substanciación del incidente aludido ut supra.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0036/2024-III	MARÍA BENÍTEZ PÉREZ		29/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	29/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el actor, quien, ocurre, dentro del término legalmente concedido, a desahogar la vista de veintinueve de mayo de la presente anualidad; asimismo, solicita, se continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia, y se proceda a hacer efectivos los apercibimientos realizados a las autoridades demandadas. En ese tenor, tomando en consideración que en autos obra el escrito presentado por el Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a través del cual, en atención al requerimiento formulado mediante acuerdo de nueve de mayo de la presente anualidad, ocurren a realizar manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia, y exhiben cheque con pago parcial en favor de la parte actora. Atento a las actuaciones que se encuentran dentro del juicio administrativo en que se actúa, y del incidente de liquidación de sentencia sobre materia de seguridad social, a efecto de no transgredir el procedimiento de ejecución de sentencia, previo a proceder en hacer efectivos apercibimientos, como lo solicita la parte actora; con fundamento en los artículos 280, 281, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena a las autoridades demandadas: Presidente Municipal, Encargado de Recursos Humanos y Ayuntamiento, todos de Ecuandureo, Michoacán, para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo den cumplimiento total a la sentencia, respecto al pago de los conceptos y montos a que resultaron condenados a pagar en favor del actor, exhibiendo las constancias que así lo acrediten. De igual manera, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que, dentro del mismo término, exhiban el desglose del cálculo y el soporte probatorio correspondiente, con el que se dependa el parámetro tomado para la cuantificación respecto a las prestaciones de: Pago de aguinaldo, vacaciones proporcionales y prima vacacional, a las que fueron condenadas en sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de ser omisas con el requerimiento anterior, cumplir de manera defectuosa o excesiva o, bien, no informar oportunamente la causa legal que impida el cumplimiento al mismo, se procederá conforme a lo instruido en el diverso acuerdo emitido con fecha de nueve de mayo de la presente anualidad, esto es, se les aplicará una multa equivalente a trescientas unidades el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. De igual manera, se requiere a las autoridades vinculadas a cumplimiento de ejecutoria; a efecto de que acrediten que han llevado a cabo las actuaciones que fueron instruidas en el acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, y se genere la liquidez correspondiente para el pago de lo condenado en sentencia. Bajo apercibimiento para los integrantes del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, -vinculadas-, que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso; o en su caso injustificado, se continuará con el trámite de ejecución de sentencia, imponiéndose una multa individual a cada uno de los integrantes y según las constancias aportadas a juicio, de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; ello, de conformidad con los citados numerales 283 y 285, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, hágase del conocimiento a las autoridades demandadas del número de cuenta bancario proporcionada por la parte actora, a efecto de que realicen el depósito del pago total al que fueron condenadas en sentencia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	RAA-0055/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN		29/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR-0048/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	29/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso intentado, por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y comuníquese, mediante oficio a la Jueza de origen, la presente determinación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTE CANCELACIÓN DE RECURSOS AL PUNTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2024.

16	JAR-0037/2024-III	GABRIEL NICOLÁS TENORIO GUZMÁN		29/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó inoperante, el agravio señalado como "primero" e infundado el identificado como "segundo"; en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de fecha *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JAR-0041/2024-III	ALBERTO MORENO CHÁVEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados, los agravios señalados como "primero", "segundo" y "tercero"; en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de fecha *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada, así como al tercero con interés en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	RAA-0070/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO", y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OTROS EFECTOS. LISTA ADMINISTRATIVA DE ACUERDOS PUBLICADOS EN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de mayo de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0052/2024-III	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		30/05/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0052/2024-III	-----		30/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por el que hace del conocimiento el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de origen, por parte de la autoridad demandada... Tomando en consideración que, con fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, fue dictada sentencia dentro del recurso de apelación en que se actúa, y que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes para interponer juicio de garantías; se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes, en la etapa de ejecución de sentencia. Finalmente, hágase del conocimiento, de lo anterior, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0042/2024-III	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.		30/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0042/2024-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0042/2024-III	LUIS DONALDO ORTIZ ORTEGA		30/05/2024	Se DESECHA el recurso de reconsideración intentado por la autoridad vinculada, atendiendo a las consideraciones que han quedado asentadas en el proveído de cuenta. Infórmese lo anterior al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes, toda vez que el recurso presentado deriva del juicio administrativo en línea, de su índice.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
5	RAA-0002/2024-III	JOSÉ ORTIZ TOVAR		30/05/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal; se ordena reservar el curso de cuenta para ser acordado en cuanto al fondo una vez que los autos del expediente en que se pretende gestionar, sean devueltos a esta Sala Administrativa del Archivo. Finalmente, se ordena solicitar, mediante comunicación oficial, al Encargado del Archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0044/2024-III	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		30/05/2024	Se DESECHA el recurso de reconsideración intentado por la autoridad demandada, atendiendo a las consideraciones que han quedado asentadas en el proveído de cuenta. Infórmese lo anterior al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes, toda vez que el recurso presentado deriva del juicio administrativo en línea, de su índice.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
7	RAA-0097/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora, así como a las autoridades codemandadas; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0016/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN		30/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0015/2024-III	REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN.		30/05/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		30/05/2024	Se recibe escrito, signado por quien se ostenta apoderado jurídico de la autoridad demandada: Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán... Se ordena reservar la promoción de cuenta y se ordena REQUERIR MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE SE GIRE al Administrador de Correos de México, con sede en Morelia, Michoacán; para que en el término de 03 tres días hábiles, remita la información que se precisa.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		30/05/2024	Se recibe escrito, signado por quien se ostenta apoderado jurídico de la autoridad demandada: Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán... Se ordena reservar la promoción de cuenta y se ordena REQUERIR MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE SE GIRE al Administrador de Correos de México, con sede en Morelia, Michoacán; para que en el término de 03 tres días hábiles, remita la información que se precisa.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JAR-0032/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN		30/05/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, A LA PARTE ACTORA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES CODEMANDADAS; Y TODA VEZ QUE NO OCURRIERON A SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA INSTANCIA, NO OBSTANTE QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADAS PARA ELLO; CONSECUENTEMENTE, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS, Y SE COMISIONA AL ACTUARIO ADSCRITO, A FIN DE QUE PRACTIQUE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A LAS PARTES ANUNCIADAS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTA SALA. FINALMENTE, ATENDIENDO A QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE NO QUEDAN MÁS ACCIONES POR REALIZAR; EN CONSECUENCIA, SE PONEN LOS AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO MAGISTRADO INSTRUCTOR PARA RESOLVER LO QUE CONFORME DERECHO PROCEDA CON EL RESPECTIVO RECURSO DE APELACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de mayo de 2024.

13	JAR-0054/2024-III	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	RAA-0057/2024-III	CREDIX GS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR		30/05/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, de que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0084/2024-III	JAVIER BARRÓN MURILLO		30/05/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundados, los agravios señalados como "primero", "segundo" y "cuarto"; e inoperante el identificado como "tercero"; en consecuencia SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data ***** dictada dentro del juicio administrativo ***** por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	RAA-0058/2024-III	PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN.		30/05/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes en una parte e infundados en otra, los argumentos que en vía de agravios hicieron valer las autoridades apelantes, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Sexta de este fallo; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor del juicio de origen; mediante oficio a las autoridades apelantes, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0048/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		30/05/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en una más, los motivos de agravio señalados por la autoridad recurrente en su apartado de "Agravios", "Primero" y "Segundo" así como infundado el agravio "Tercero", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JAL-0010/2022-III. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PUNTO DE CONTACTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.